

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2013-01045-29

Teniendo en cuenta que no es posible efectuar la diligencia en la fecha y hora programada en providencia anterior y con el fin de continuar con el trámite correspondiente a la mayor brevedad posible, el Despacho DISPONE:

Reprogramar la audiencia y para tal efecto señalar nuevamente a la hora de las 11:00 A.M. del día 26 de ABRIL de 2021 para su desarrollo.

Se recuerda a los intervinientes que a través de la plataforma Microsoft Teams se programó la misma, enviándoles la respectiva invitación debiendo presentarse con media hora antes a su iniciación. De igual forma, el link se encuentra copiado en el aplicativo de Consulta de proceso siglo XXI de la Rama Judicial. Para su desarrollo la herramienta electrónica con la cual se ingresa deberá contar con audio y cámara.

En ese orden de ideas, se prescindirá de fecha anterior y lo demás quedara incólume. De tal forma, al tenor del inciso 5° del canon 118 del C.G.P., a partir del día siguiente de la notificación de este auto, reanúdese el término de todas las decisiones emitidas el 15 de abril en curso para su cumplimiento.

De otro lado, ante lo solicitado por la apoderada actora, a más de la copia ordenada en providencia anterior, remítasele copia del auto de marzo 13 de 2020 visto a folio 24 de esta encuadernación.

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ ⁶

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 20 ABR 2021
Por anotación en estado N° 060 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DCA

⁶ (Firma según arts. 11 Dec. 491/2020, 6 Ac. PCSJA20-11532 y otros)